

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
 RECTORIA**

RESOLUCIÓN Nro. 000136

Por medio de la cual se fija unas tarifas para Registro Académico

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales estatutarias, en especial las conferidas por el artículo sexto del Acuerdo 18 de 8 de octubre año 2002, y

CONSIDERANDO

- Que la oficina de Registro Académico debe ofrecer nuevos servicios, como producto de la modernización académica, para los cuales se requiere fijar la respectiva tarifa.
- Que se solicitó fijar la tarifa correspondiente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la tarifa para los nuevos servicios de la oficina de Registro Académico así:

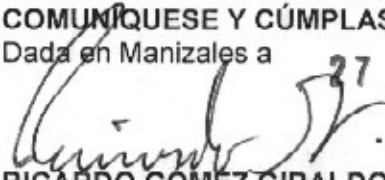
SERVICIO	TARIFA EN PESOS 2007	TARIFA EN S.M.L.M.V.
1. Adición o cancelación.	\$ 2.850	0.0065
2. Certificado de terminación de estudios.	\$ 2.850	0.0065
3. Certificado de conducta para graduados, retirados o no matriculados.	\$ 7.050	0.0162
4. Certificado de monitoría, matrícula de honor solicitado por el egresado.	\$ 7.050	0.0162
5. Certificado de plan de estudios sin incluir contenidos para graduados.	\$ 7.050	0.0162
6. Estudio de homologación por asignatura.	\$ 5.000	0.0115
7. Estudio de transferencia.	\$ 42.150	0.0971
8. Valor del carné estudiantil por primera vez.	\$ 4.600	0.0105
9. Inscripción de asignatura de pregrado presencial como estudiante especial.	\$ 43.400	0.1

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige desde la fecha de su expedición, y sólo hasta que el Consejo Superior actualice el Sistema de Tarifas.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a

27 FEB 2007


RICARDO GÓMEZ GIRALDO
 Rector

7